

ACTA NUMERO ONCE.-Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, Departamento de San Miguel, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala, para el día lunes trece de julio del año dos mil quince a las dieciocho horas y treinta minutos en la Sala de Sesiones de esta Alcaldía Municipal, iniciándose a las diecinueve horas y diecisiete minutos del mismo día; se procede a la verificación del quórum por el señor Secretario Municipal, por delegación del señor Alcalde Municipal y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primer Regidor Propietario Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, Segunda Regidora Propietaria Licda. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Séptimo Regidor Propietario Lic. Ángel Rolando Gómez Cordova, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Noveno Regidor Propietario Sr. Jacobo Antonio Martínez, Décimo Regidor Propietario Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Décimo Segundo Regidor Propietario Sr. Joaquín Edilberto Iraheta, Primer Regidor Suplente señor Rafael Antonio Argueta, Segundo Regidor Suplente Coronel Roberto Mauricio Staben Perla, Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Alvarez, Cuarta Regidora Suplente Sra. María Josefina Palacios de Reyes; y Secretario Municipal señor Juan Ricardo Vasquez Guzmán; no está presente en esta sesión el Décimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, proponiendo el señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, que se incorpore a la Cuarta Regidora Suplente Sra. María Josefina Palacios de Reyes como Décima Primera Regidora Propietaria, propuesta aprobada por trece votos, debiendo emitirse más adelante el acuerdo respectivo.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Se dan cinco minutos para verificar los puntos de la agenda, minutos después se procede a la deliberación de los puntos de la agenda, pide la palabra el señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, y propone agregar en OTROS PUNTOS DE LA AGENDA.- Propuesta: Priorizar los materiales de construcción para hacer planchas para tragantes, debiendo elaborarse la acta de la Comisión respectiva con esta fecha y hora 07:30 p.m., agenda que es aprobada por unanimidad; posteriormente el señor Alcalde Municipal, le pide al señor Secretario, continuar y procede con el numeral tres de la agenda: Lectura de la acta anterior número diez de fecha seis de julio de dos mil quince, la cual después de ser leída, el señor Alcalde Municipal, pregunta observaciones a la acta, y no se hacen observaciones, siendo aprobada y pasa a firma.- Evacuados los numerales 1), 2); y 3) de la agenda, se registran referenciados en esta acta, los demás numerales de la agenda a desarrollar:

4. Propuesta de la Comisión de Auditoría y Control: Emitir Acuerdo delegando funciones al Jefe de Asesoría Legal para que tramite ante las instancias respectivas la inscripción de las propiedades municipales que aun no están inscritas y donaciones de las zonas verdes, en el Centro Nacional de Registro; y enviar memorándum a la Gerencia General y Contador Municipal con respecto al informe de Auditoría Externa del Ejercicio 2014.
5. Informe y Propuesta de la Comisión de Hacienda Pública Municipal:
 - 1) Sobre remuneración de los señores Regidores del Concejo Municipal.

- 2) Tercer Desembolso de \$ 150,000.00, del Presupuesto aprobado correspondiente al año 2015, para cubrir gastos de las diferentes comisiones para el LVII Carnaval de San Miguel, solicitando se le autorice al Tesorero Municipal libre cheque a nombre del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de la Ciudad de San Miguel, según nota de fecha 06 de julio de 2015, debiendo agregar la liquidación del desembolso anterior, con el visto bueno de la Comisión.
- 3) Propuesta: Autorizar la suma de \$ 7,003.40, para pagar a la Dirección General de Tesorería, en concepto de intereses del periodo del 20 de junio al 20 de julio de 2015, referente al Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos suscrito entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Alcaldía Municipal de San Miguel, cuyo objeto fue transferir fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID 1209/OC-ES "Programa de Descontaminación de Áreas Críticas", para la ejecución y supervisión del Proyecto "Adecuación del Sitio Actual de Botadero a Relleno Sanitario del Municipio de San Miguel"; el egreso se aplicará a las cifras: 55301 de Gobierno Central del Presupuesto Municipal; solicitud que hace el señor Tesorero Municipal de esta Alcaldía, con el Visto Bueno de la Comisión de Hacienda Pública Municipal.
- 4) Propuesta: Autorizar la suma de \$ 5,800.21, para pagar a la Dirección General de Tesorería, en concepto de intereses del periodo del 20 de junio al 20 de julio de 2015, referente al Segundo Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos suscrito entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Alcaldía Municipal de San Miguel, cuyo objeto fue transferir fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID 1209/OC-ES "Programa de Descontaminación de Áreas Críticas" para financiar la ejecución del Subprograma de Inversión: Proyecto "Obras Complementarias del Relleno Sanitario del Municipio de San Miguel"; el egreso se aplicará a las cifras: 55301 de Gobierno Central del Presupuesto Municipal; solicitud que hace el señor Tesorero Municipal de esta Alcaldía, con el Visto Bueno de la Comisión de Hacienda Pública Municipal.
6. Con dictamen de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, se recomienda:
- 1) Autorizar la cantidad de \$ 54,263.19, para pagar a DIPARVEL, S.A. DE C.V., por la ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y TUBOS ADICIONALES PARA VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA PESADA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, que le fue adjudicado en proceso de licitación según Acuerdo Municipal N° 07 Acta N° 22 de fecha 21 de Abril de 2015; con la cifras presupuestarias: 54109 Llantas y Neumáticos; solicitud que hace el Jefe de la UACI.
 - 2) Aprobar las Bases de Licitación Pública 08/2015 AMSM "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA BASE DE POLICÍA COMUNITARIA EN LA SÉPTIMA CALLE PONIENTE DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL" (MINUTA DE ACUERDO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, POLICÍA NACIÓN CIVIL; Y EMBAJADA DE JAPÓN); asimismo nombrar Administrador de Contrato para este proceso al Ing. Fredy Carlos Silva Cedillos, Dibujante en el Departamento de Ingeniería; solicitud que hace el Jefe de la UACI.
 - 3) Autorizar la suma de \$ 275.44, para pagar a LA PRENSA GRAFICA (DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.), por la publicación de Venta de Bases de la Licitación Pública 08/2015 AMSM "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA

BASE DE POLICÍA COMUNITARIA EN LA SÉPTIMA CALLE PONIENTE DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL" (MINUTA DE ACUERDO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, POLICÍA NACIÓN CIVIL Y EMBAJADA DE JAPÓN); asimismo nombrar Administradora de la Orden de Compra a Ides Rosibel Fernández Bercian, Secretaria 1ª Clase de la UACI; solicitud que hace el Jefe de la UACI.

- 4) Aprobar las Bases de la Licitación Pública Nacional - 07 / 2015 / PFGL / AMSM "MEJORAMIENTO DEL ÁREA DE ALBERGUE DEL CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL; asimismo nombrar Administrador de Contrato para este proceso al Ing. Fredy Carlos Silva Cedillos, Dibujante en el Departamento de Ingeniería; solicitud que hace el Jefe de la UACI.
- 5) Autorizar la suma de \$ 275.44, para pagar a LA PRENSA GRAFICA (DUTRIZ HERMANOS, S. A. DE C. V.), por la publicación de Venta de Bases de la Licitación Pública Nacional - 07 / 2015 / PFGL / AMSM "MEJORAMIENTO DEL ÁREA DE ALBERGUE DEL CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL; asimismo nombrar Administradora de la Orden de Compra a Ides Rosibel Fernández Bercian, Secretaria 1ª Clase de la UACI; solicitud que hace el Jefe de la UACI.

- 6) Aprobar la priorización de los siguientes proyectos:
- 1- MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LA COLONIA SATELITE DE ORIENTE, SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA CONVIVE.
 - 2- MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LA COLONIA GAVIDIA, SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA CONVIVE.
 - 3- MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LA COLONIA SANTA EMILIA, SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA CONVIVE.
 - 4- MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LA COLONIA EL MOLINO, SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA CONVIVE.

7. A iniciativa del Señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, solicita los Acuerdos que se han tomado a la fecha y a futuro del Concejo Municipal.
8. A iniciativa del Señor Alcalde Municipal se propone autorizarlo para que firme el documento de Adhesión de la Alcaldía Municipal de San Miguel al Programa: Mesoamérica sin hambre, que impulsa la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO.
9. Consultado y a propuesta del señor Concejal, Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, autorizar la erogación de fondos para por libre gestión comprar diferentes productos a las Empresas Mayoreo La Campiña (Adilia del Carmen Martínez de Martínez), la suma de \$ 861.20 y a Cappucino's Café Gourmet & Postres (José Roberto Villatoro

Cañas), la suma de \$ 1,100.00, haciendo el monto total de \$ 1,961.20, los productos a comprar son alimentos para personas (café y azúcar) y bienes de uso y consumo diversos (vasos y cucharas), para existencia en bodega de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI y que serán distribuidos a través de solicitudes mensuales a las diferentes dependencias de esta Alcaldía, en las que utilizan cafeteras para atención al público.- Dicha compra fue priorizada según Acuerdo N° 14 Acta N° 08 de fecha 22 de junio del corriente año; asimismo nombrar Administrador de Órdenes de Compra al Sr. Douglas Arístides Navas Portillo; con la cifras presupuestarias: 54199 Bienes de Uso y Consumos Diversos y disponibilidad financiera; y cifras presupuestarias: 54101 Productos Alimenticios para Personas y disponibilidad financiera; solicitud que hace el Jefe de la UACI.

10. A iniciativa del Señor Gerente General y Señor Tesorero Municipal, se propone priorizar el inicio del proceso para la contratación de la persona natural o jurídica, para la gestión de recuperación de mora administrativa y judicial que exceda de 90 días; y actualización del catastro de la municipalidad de San Miguel; según memorándum de esta fecha.
11. A iniciativa del Señor Gerente General y Señor Tesorero Municipal, se propone Priorizar el inicio del proceso para la contratación de la persona natural o jurídica para la formulación del plan Estratégico 2015-2030, Plan Operativo 2016, Revisión de la Estructura Organizativa y Reingeniería Institucional incluyendo el Manual de Organización y Funciones; según memorándum de esta fecha.
12. A iniciativa del Señor Gerente General en memorándum de fecha 13 de julio de 2015 y a través de la Jefa de Recursos Humanos en nota de fecha 13 de julio de 2015, emitir Acuerdo Municipal para dar inicio al concurso abierto de las plazas vacantes que se realizara el 07 de agosto de 2015, que se detalla: 1 plaza de Agente en el CAM, 1 Plaza Colaborador Cuentas Corrientes, 1 Plaza Mozo Aseo Sección Barrido de Calles y Avenidas, 1 Plaza Mecánico Aseo Sección Taller, 1 Plaza Mecánico de Equipo Pesado Aseo Sección Taller Municipal, 1 Plaza Médico Mercados Municipales, 1 Plaza Colector Rastro y Tiangué, 3 Plazas Mozos Parques y Jardines, 1 Plaza Secretaria 5 Clase, 1 Plaza Colector, 1 Plaza Colaborador Registro del Estado Familiar, 1 Plaza Colaborador Administrativo Centro de Estimulación Temprana; y 3 Plazas de Asistente de Sindicatura, de conformidad al Art. 24 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal.
13. Propuesta sobre ampliar el Acuerdo Municipal N° 15 Acta N° 9 del 29 de junio 2015, en el sentido que se nombre Administrador de Contrato Ing. Ana Hilda Hernández; y modificarlo que se pagará a través de órdenes de compra y demás aspectos de los proyectos: "Componente Pensión Básica Universal de Comunidades Solidarias Urbanas - CSU Convenio FISDL - Municipalidades" y "Componente Bonos en Educación de Comunidades Solidarias Urbanas - CSU Convenio FISDL - Municipalidades", priorizados en Acuerdo Municipal N° 40 del Acta N° 13 de fecha 18 de Marzo de 2015.
14. Otros puntos de agenda.- Propuesta del señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, sobre priorizar los materiales para la construcción de planchas para tragantes.- Habiendo deliberado los señores Concejales, el caso presentado no previsto en la agenda, durante el encabezamiento de la presente acta a registrar el acuerdo más adelante; y detallados los puntos de la agenda del cuatro al catorce, se procede al desarrollo de cada uno y se emiten los Acuerdos Municipales siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO.**-El Concejo Municipal, considerando que en el encabezamiento de la presente acta de esta sesión se registra que no está presente el Décimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, y proponiendo el señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, que se incorpore a

la Cuarta Regidora Suplente Sra. María Josefina Palacios de Reyes como Décima Primera Regidora Propietaria, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, es aprobado por **UNANIMIDAD** de trece votos, **POR TANTO:** De conformidad al Art.41 del Código Municipal, **ACUERDA:** Designar Decima Primera Regidora Propietaria a la Cuarta Regidora Suplente señora María Josefina Palacios de Reyes, sustituyendo al Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, que no está presente en esta sesión, como se dice en el encabezamiento de la presente acta; quedando el Concejo Municipal, en esta sesión con el quórum de catorce miembros propietarios y propietarias.-**CERTIFÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DOS.**-El Concejo Municipal en atención al numeral cuatro de la agenda de esta sesión que se refiere al **INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA DEL EJERCICIO 2014; ASÍ COMO DOS EJEMPLARES DEL DICTAMEN COMO AUDITOR INDEPENDIENTE**, enviado por el Lic. William Anselmo Herrera Cañas Auditor Externo de la Consultora H.C. AUDITOR EXTERNO Y CONSULTOR, en nota de fecha 07/julio/15, en la cual se expresa también, que copia del informe se enviará a la Corte de Cuentas de la República, en cumplimiento a disposiciones legales relativas a trabajos realizados por firmas privadas de auditoría; conocido y deliberado por los señores de la **COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL** del Concejo Municipal, según acta de la reunión iniciada a las diez del día diez de las corrientes, firmada por Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova Séptimo Regidor Propietario, señor Joaquín Edilberto Iraheta Décimo Segundo Regidor Propietario, asistidos por el señor Secretario Municipal Juan Ricardo Vásquez Guzmán, **RESUELVEN:** Emitir Acuerdo Municipal, delegando funciones al Jefe de Asesoría Legal, para que tramite ante las instancias respectivas la inscripción de las propiedades municipales que aún no están inscritas en el Centro Nacional de Registro C.N.R., y donación de zonas verdes a esta Municipalidad, luego ver cada una de las observaciones, enviar memorándum a los señores Contador Municipal, y Tesorero Municipal, para que hagan las conciliaciones bancarias, enviar memorando al señor Gerente General, coordine los descargos de bienes, según el manual respectivo; y enviar memorando al señor Contador Municipal, pidiendo un informe de la titularización que realizó la Comuna, por medio de la Corredora HENCORP, S.A. DE C.V, e informe al Concejo Municipal como está; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal y de conformidad al Art. 203 de la Constitución de la República y Art. 2 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **UNANIMIDAD** de catorce votos, **ACUERDA: PRIMERO:** Delegar funciones al Jefe de Asesoría Legal, en el sentido que tramite ante las instancias respectivas la inscripción de las propiedades, que aún no están inscritas en el Centro Nacional de Registro C.N.R., y donación de zonas verdes a esta Municipalidad, luego ver cada una de las observaciones.- **SEGUNDO:** Enviar memorando a los señores Contador Municipal y Tesorero Municipal, para que realicen las conciliaciones bancarias.- **TERCERO:** Enviar memorando al señor Gerente General, para que coordine los descargos de los bienes, según el manual respectivo.- **CUARTO:** Enviar memorando al Sr. Contador Municipal, para que envíe informe de la Titularización que realizó la Comuna por medio de la Corredora HENCORP, S.A. DE C.V. e informe al Concejo Municipal como está.- **CERTIFÍQUESE** y envíese a los Departamentos correspondientes, para su cumplimiento.- **ACUERDO NUMERO TRES.**-El Concejo Municipal en atención al numeral 5.1de la agenda de esta sesión, que se refiere a la remuneración de los señores Regidores del Concejo Municipal, conocido y deliberado por los señores Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza Cuarto Regidor Propietario, señor José Antonio Durán Octavo Regidor Propietario como miembros de la **COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL**, de la cual el Dr. Bustillo Mendoza es Coordinador, asistidos por el señor Secretario Municipal Juan Ricardo Vásquez Guzmán, **RESUELVEN RECOMENDAR:**

Enviar memorando a los señores Tesorero y Contador Municipal, para que den informe si hay disponibilidad financiera y presupuestaria, para las remuneraciones del Concejo, y si no existiere que se investigue de que partida se puede transferir; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, haciendo uso de la autonomía establecida en el Art. 203 de la Constitución de la República, Art. 2 del Código Municipal; y facultad establecida en el Art. 46 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORÍA** de nueve votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, señor Joaquín Edilberto Iraheta; y señora María Josefina Palacios de Reyes quien en esta sesión funge como Décima Primera Regidora Propietaria. **ACUERDA:** Solicitar a los señores Contador y Tesorero Municipal a través de memorando **INFORME PRESUPUESTARIO y FINANCIERO**, para la propuesta de nivelación de la remuneración de los señores Regidores del Concejo Municipal como se especificó en el memorando número 053 de fecha 10 de julio/15, recomendado por los señores de la Comisión de Hacienda Pública Municipal; información que se requiere sin falta para la sesión del día 20 de los corrientes, enviándolo a la Secretaría Municipal a más tardar el día jueves 16/07/15, para registrarlo en la Agenda de dicha sesión.- **CERTIFIQUESE** para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en atención al numeral 5.2 de la agenda de esta sesión, que se refiere al informe y propuesta de los señores Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza Cuarto Regidor Propietario, señor José Antonio Durán Octavo Regidor Propietario como miembros de la **COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL**, de la cual el Dr. Bustillo Mendoza es Coordinador, asistidos por el señor Secretario Municipal Juan Ricardo Vásquez Guzmán, sobre la solicitud del Tercer Desembolso de **\$150,000.00** del Presupuesto aprobado correspondiente al año 2015, para cubrir gastos de las diferentes comisiones para el LVII Carnaval de San Miguel, en nota de fecha 06/julio/15 del señor Alcalde Municipal como Presidente de la Junta Directiva del Comité Organizador, y se autorice al Tesorero Municipal, libre cheque a nombre del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de la Ciudad de San Miguel, anexando la liquidación del **PRIMER DESEMBOLSO** de \$15,000.00 y **SEGUNDO DESEMBOLSO** de \$25,000.00 con un saldo de \$2,704.68; los señores de la Comisión, dan el **VISTO BUENO, POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, haciendo uso de la autonomía establecida en el Art. 203 de la Constitución de la República; y Art. 2 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORÍA** de doce votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar con cargo al Fondo Propio la erogación de la suma de **CIENTO CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES EXACTOS (\$150,000.00)**, en el marco del LVII Carnaval de San Miguel del presente año, que será entregado como **TERCER DESEMBOLSO** al Comité Organizador de las Fiestas Patronales de esta Ciudad, para cubrir los gastos administrativos y gastos de las diferentes Comisiones dentro de las Fiestas Patronales.- El gasto se aplicará a las cifras: 2015-56303 Transferencias Corrientes del Sector Público del Presupuesto Municipal vigente; debiendo los señores del Comité, presentar en su debida oportunidad, la liquidación de este desembolso auditado por Auditoria Interna de esta Alcaldía Municipal.-**CERTIFIQUESE** y envíese a los Departamentos correspondientes.- **ACUERDO NUMERO CINCO.**-El Concejo Municipal en atención al numeral 5.3 de la agenda de esta sesión, que se refiere al informe y propuesta en acta de fecha 10/07/15 de los señores Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza Cuarto Regidor Propietario, señor José Antonio Durán Octavo Regidor Propietario como miembros de la **COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL**, de la cual el Dr. Bustillo Mendoza es Coordinador, asistidos por el

señor Secretario Municipal Juan Ricardo Vásquez Guzmán, conocen la solicitud de fecha 07/07/15 del señor Tesorero Municipal, que se autorice realizar el pago de \$ 7,003.40 a la Dirección General de Tesorería, en concepto de intereses del periodo del 20 de junio al 20 de julio de 2015, referente al Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos PRÉSTAMO Ref. BID – 1209/OC-ES, suscrito el 7 de noviembre de 2007 y al Acuerdo de Modificación del mismo de fecha 29 de mayo de 2008 entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Alcaldía Municipal de San Miguel, cuyo objeto fue transferir al Concejo Municipal de San Miguel, fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID 1209/OC-ES “Programa de Descontaminación de Áreas Críticas”, para la ejecución y supervisión del Proyecto “Adecuación del Sitio Actual de Botadero a Relleno Sanitario del Municipio de San Miguel”; que el egreso se aplicará a las cifras: 55301 de Gobierno Central del Presupuesto Municipal, compuesto de la siguiente manera: 55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS – 553 Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos – 55301 De Gobierno Central; con el Visto Bueno de los señores de la Comisión de Hacienda Pública Municipal, y de conformidad a las obligaciones a cargo del Municipio establecidas en el Art. 66 del Código Municipal, por **MAYORIA** de trece votos, debido que salva su voto el señor Concejal Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, realice el pago a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, por la cantidad de **SIETE MIL TRES 40/100 DÓLARES (\$7,003.40)** en concepto de Intereses del periodo del vencimiento del 20 de Junio al 20 de Julio 2015 correspondiente al préstamo BID 1209/OC-ES del Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos suscrito el 7 de noviembre de 2007 y al acuerdo de modificación del mismo de fecha 29 de mayo de 2008 entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y la Alcaldía Municipal de San Miguel, para la Ejecución y Supervisión del Proyecto Adecuación del Sitio Actual de Botadero a Relleno Sanitario del Municipio de San Miguel.- Este egreso se aplicará a las Cifras 2015-55301 De Gobierno Central del Presupuesto Municipal vigente, compuesto de la siguiente manera: 55-GASTOS FINANCIEROS Y OTROS, 553- Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos, 55301-De Gobierno Central. **CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE.- ACUERDO NUMERO SEIS.**-El Concejo Municipal en atención al numeral 5.4 de la agenda de esta sesión, que se refiere al informe y propuesta en acta de fecha 10/07/15 de los señores Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza Cuarto Regidor Propietario, señor José Antonio Durán Octavo Regidor Propietario como miembros de la **COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL**, de la cual el Dr. Bustillo Mendoza es Coordinador, asistidos por el señor Secretario Municipal Juan Ricardo Vásquez Guzmán, conocen la solicitud de fecha 07/07/15 del señor Tesorero Municipal, que se autorice realizar el pago de \$ 5,800.21 a la Dirección General de Tesorería, en concepto de intereses del periodo del 20 de junio al 20 de julio de 2015, referente al segundo Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos PRÉSTAMO BID – 1209/OC-ES, suscrito el 20 de mayo de 2009 entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Alcaldía Municipal de San Miguel, cuyo objeto fue transferir al Concejo Municipal de San Miguel, fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID 1209/OC-ES “Programa de Descontaminación de Áreas Críticas”, para financiar la ejecución del Subprograma de Inversión: Proyecto “Obras Complementarias del Relleno Sanitario del Municipio de San Miguel”; que el egreso se aplicará a las cifras: 55301 de Gobierno Central del Presupuesto Municipal, compuesto de la siguiente manera: 55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS – 553 Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos – 55301 De Gobierno Central; con el Visto Bueno de los señores de la Comisión de Hacienda Pública Municipal, y de conformidad a las obligaciones a cargo del Municipio establecidas en

el Art. 66 del Código Municipal, por **MAYORIA** de trece votos, debido que salva su voto el señor Concejal Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, realice el pago a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, por la cantidad de **CINCO MIL OCHOCIENTOS 21/100 DÓLARES (\$5,800.21)** en concepto de Intereses del periodo del 20 de Junio al 20 de Julio 2015 referente al segundo Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos PRÉSTAMO BID – 1209/OC-ES, suscrito el 20 de mayo de 2009 entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Alcaldía Municipal de San Miguel, cuyo objeto fue transferir al Concejo Municipal de San Miguel, fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID 1209/OC-ES “Programa de Descontaminación de Áreas Críticas”, para financiar la ejecución del Subprograma de Inversión: Proyecto “Obras Complementarias del Relleno Sanitario del Municipio de San Miguel”; que el egreso se aplicará a las cifras: 55301 de Gobierno Central del Presupuesto Municipal, compuesto de la siguiente manera: 55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS – 553 Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos–55301 De Gobierno Central.- **CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE.-ACUERDO NÚMERO SIETE.-**El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral 6.1 de la agenda de esta sesión, se tiene a la vista la acta de las diez horas del día diez de los corrientes, mediante la cual los señores del Concejo Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Síndico Municipal, Ing. Oscar Orlando Parada Jaime Primer Regidor Propietario, señor Jacobo Antonio Martínez Noveno Regidor Propietario; y señor Rafael Antonio Argueta Primer Regidor Suplente miembros de la **COMISIÓN DE INVERSIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO**, dictaminan con respecto a cinco solicitudes presentadas por el Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI y solicitud del Ing. Alex Noel Argueta Guevara Jefe del Departamento de Ingeniería y Arquitectura, sobre la priorización de cuatro proyectos; y en el caso de una de las solicitudes de fecha 09/julio/15 del señor Jefe de la UACI, en el numeral 1.- Se emita acuerdo de Concejo para la erogación de \$54,263.19, para pagar a la Empresa **DIPARVEL, S.A. DE C.V.**, por el suministro de llantas y tubos adicionales para vehículos, motocicletas; y maquinaria pesada de la Alcaldía Municipal de San Miguel; **RESUELVE:** Viable la solicitud, y proponen al Concejo Municipal, para su aprobación; **PORTANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, y de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORÍA** de trece votos, debido que salva su voto el señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar del Fondo Propio la erogación de **CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES 19/100 DÓLARES (\$54,263.19)** y pagar de acuerdo como está establecido en el contrato respectivo a la Empresa **DIPARVEL, S.A. DE C.V.**, por el suministro de **LLANTAS Y TUBOS ADICIONALES PARA VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA PESADA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**”, que le fue adjudicado en Licitación Pública 06/2015 AMSM, según Acuerdo Municipal N° 07 acta 22 de fecha 21/abril/2015; fondos autorizados con aplicación a la cifra: **2015-54109 LLANTAS Y NEUMATICOS** del Presupuesto Municipal vigente, para lo cual existe la disponibilidad financiera, según nota de fecha 17/marzo/15; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos correspondientes.-**ACUERDO NÚMERO OCHO.-**El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral 6.2 de la agenda de esta sesión, se tiene a la vista la acta de las diez horas del día diez de los corrientes, mediante la cual los señores del Concejo Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Síndico Municipal, Ing. Oscar Orlando Parada Jaime Primer Regidor Propietario, señor Jacobo Antonio Martínez Noveno Regidor Propietario; y señor Rafael Antonio Argueta Primer Regidor Suplente

miembros de la **COMISIÓN DE INVERSIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO**, dictaminan con respecto a cinco solicitudes presentadas por el Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI; y solicitud del Ing. Alex Noel Argueta Guevara Jefe del Departamento de Ingeniería y Arquitectura, sobre la priorización de cuatro proyectos; y en el caso de una de las solicitudes de fecha 10/julio/15 del señor Jefe de la UACI, en el numeral 2.-Se aprueben las bases de **LICITACIÓN PÚBLICA 08/2015 AMSM** del proyecto: "**CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA BASE DE POLICÍA COMUNITARIA EN LA SEPTIMA CALLE PONIENTE DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL**" (**MINUTA DE ACUERDO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, POLICÍA NACIONAL CIVIL Y EMBAJADA DE JAPÓN**); y se nombre al Ing. Fredy Carlos Silva Cedillos como Administrador de Contrato de dicha obra, **RESUELVE:** Viable la solicitud, y proponen al Concejo Municipal, para su aprobación; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, y en el marco de las obligaciones del Concejo, establecidas en el Art. 31 numeral 5 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **UNANIMIDAD** de catorce votos, **ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes las Bases de **LICITACIÓN PÚBLICA 08/2015 AMSM** del proyecto: "**CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA BASE DE POLICÍA COMUNITARIA EN LA SEPTIMA CALLE PONIENTE DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL**" (**MINUTA DE ACUERDO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, POLICÍA NACIONAL CIVIL Y EMBAJADA DE JAPÓN**); y en cumplimiento al Art. 82 Bis de la Ley LACAP, se nombra Administrador de Contrato al Ing. Fredy Carlos Silva Cedillos, quien se desempeña como Dibujante en el Departamento de Ingeniería de esta Alcaldía Municipal.- Se hace constar que en la DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO de las bases para la licitación, está registrado que el proyecto en mención corresponde a la construcción de una Base Policial de atención inmediata a la Comunidad, la cual se ha dispuesto desarrollarla en el lugar de gran accesibilidad a la población en general, proponiendo que la misma se efectúe al interior del Estadio Miguel Félix Charláix, el cual se localiza en el Barrio La Merced, ubicándose dentro del área urbana en la que se dispone de los espacios.-**CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**-El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral 6.3 de la agenda de esta sesión, se tiene a la vista la acta de las diez horas del día diez de los corrientes, mediante la cual los señores del Concejo Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Síndico Municipal, Ing. Oscar Orlando Parada Jaime Primer Regidor Propietario, señor Jacobo Antonio Martínez Noveno Regidor Propietario; y señor Rafael Antonio Argueta Primer Regidor Suplente miembros de la **COMISIÓN DE INVERSIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO**, dictaminan con respecto a cinco solicitudes presentadas por el Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI; y solicitud del Ing. Alex Noel Argueta Guevara Jefe del Departamento de Ingeniería y Arquitectura, sobre la priorización de cuatro proyectos; y en el caso de una de las solicitudes de fecha 10/julio/15 del señor Jefe de la UACI, en el numeral 3.-Se autorice la erogación de **\$275.44**, para publicar en la Prensa Gráfica (DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.), la venta de bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA 08/2015 AMSM** "**CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA BASE DE POLICÍA COMUNITARIA EN LA SEPTIMA CALLE PONIENTE DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL**" (**MINUTA DE ACUERDO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, POLICÍA NACIONAL CIVIL Y EMBAJADA DE JAPÓN**); y se nombre Administradora de la Orden de Compra a la señora Ides Rosibel Fernández Bercian, para la gestión respectiva; **RESUELVE:** Viable la solicitud, y proponen al Concejo Municipal, para su aprobación; **POR TANTO:** Deliberado por

los señores del Concejo Municipal, y de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **UNANIMIDAD** de catorce votos, **ACUERDA:** Autorizar con cargo al Fondo Propio, la erogación de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 44/100 DOLARES (\$ 275.44)**, incluido IVA, para pagar el servicio de publicación en ¼ de página a LA PRENSA GRAFICA (DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.) de la VENTA DE BASES de la Licitación Pública 08/2015 AMSM "CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA BASE DE POLICIA COMUNITARIA EN LA SEPTIMA CALLE PONIENTE DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL" (MINUTA DE ACUERDO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, POLICIA NACIONAL CIVIL Y EMBAJADA DE JAPON); gasto que se aplicará a las Cifras: 2015-54313 Impresiones, Publicaciones y Reproducciones del Presupuesto Municipal vigente, y se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.-Se nombra ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA a la Empleada de esta Alcaldía Municipal señora IDES ROSIBEL FERNANDEZ BERCIAN.-**CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**-El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral 6.4 de la agenda de esta sesión, se tiene a la vista la acta de las diez horas del día diez de los corrientes, mediante la cual los señores del Concejo Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Síndico Municipal, Ing. Oscar Orlando Parada Jaime Primer Regidor Propietario, señor Jacobo Antonio Martínez Noveno Regidor Propietario, y señor Rafael Antonio Argueta Primer Regidor Suplente miembros de la **COMISIÓN DE INVERSIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO**, dictaminan con respecto a cinco solicitudes presentadas por el Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI; y solicitud del Ing. Alex Noel Argueta Guevara Jefe del Departamento de Ingeniería y Arquitectura, sobre la priorización de cuatro proyectos; y en el caso de una de las solicitudes de fecha 10/julio/15 del señor Jefe de la UACI, en el numeral 4.- Aprobación de las bases de **LPN-07/2015/PFGL/AMSM "MEJORAMIENTO DEL ÁREA DE ALBERGUE DEL CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"** y nombramiento del Ing. Fredy Carlos Silva Cedillos como Administrador de Contrato para dicho proceso; **RESUELVE:** Viable la solicitud, y proponen al Concejo Municipal, para su aprobación; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, vista la carta de fecha 07/julio/15 de **NO OBJECION** otorgada por el Ing. Rafael Ernesto Soto López Jefe ACI/FISDL y Licda. Yanira Ester Henríquez de Vásquez Consultora del Proyecto PFGL-BM; y en el marco de las obligaciones del Concejo, establecidas en el Art. 31 numeral 5 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **UNANIMIDAD** de catorce votos, **ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes las Bases de **LPN-07/2015/PFGL/AMSM "MEJORAMIENTO DEL ÁREA DE ALBERGUE DEL CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"**; y en cumplimiento al Art. 82 Bis de la Ley LACAP, se nombra Administrador de Contrato al Ing. Fredy Carlos Silva Cedillos, quien se desempeña como Dibujante en el Departamento de Ingeniería de esta Alcaldía Municipal.-**CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.**-El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral 6.5 de la agenda de esta sesión, se tiene a la vista la acta de las diez horas del día diez de los corrientes, mediante la cual los señores del Concejo Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Síndico Municipal, Ing. Oscar Orlando Parada Jaime Primer Regidor Propietario, señor Jacobo Antonio Martínez Noveno Regidor Propietario; y señor Rafael Antonio Argueta Primer Regidor Suplente miembros de la **COMISIÓN DE INVERSIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO**, dictaminan con respecto a cinco solicitudes presentadas por el Lic. Marvin Jeovany Serpas

Ibarra Jefe de la UACI; y solicitud del Ing. Alex Noel Argueta Guevara Jefe del Departamento de Ingeniería y Arquitectura, sobre la priorización de cuatro proyectos; y en el caso de una de las solicitudes de fecha 10/julio/15 del señor Jefe de la UACI, en el numeral 5.- Se autorice la erogación de **\$275.44**, para publicar en la Prensa Gráfica (DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.), la venta de bases de la **LPN-07/2015/PFGL/AMSM "MEJORAMIENTO DEL ÁREA DE ALBERGUE DEL CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"**; y se nombre Administradora de la Orden de Compra a la señora Ides Rosibel Fernández Bercian, para la gestión respectiva; **RESUELVE:** Viable la solicitud, y proponen al Concejo Municipal, para su aprobación; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, y de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **UNANIMIDAD** de catorce votos, **ACUERDA:** Autorizar con cargo al Fondo Propio, la erogación de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 44/100 DOLARES (\$ 275.44)**, para pagar el servicio de publicación en ¼ de página a LA PRENSA GRAFICA (DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.) de la VENTA DE BASES de la **LPN-07/2015/PFGL/AMSM "MEJORAMIENTO DEL ÁREA DE ALBERGUE DEL CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"**; gasto que se aplicará a las Cifras: 2015-54313 Impresiones, Publicaciones y Reproducciones del Presupuesto Municipal vigente, y se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Se nombra ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA a la Empleada de esta Alcaldía Municipal señora IDES ROSIBEL FERNANDEZ BERCIAN.- **CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos correspondientes.-**ACUERDONÚMERO DOCE.**-El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral 6.6 de la agenda de esta sesión, se tiene a la vista la acta de las diez horas del día diez de los corrientes, mediante la cual los señores del Concejo Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Síndico Municipal, Ing. Oscar Orlando Parada Jaime Primer Regidor Propietario, señor Jacobo Antonio Martínez Noveno Regidor Propietario; y señor Rafael Antonio Argueta Primer Regidor Suplente miembros de la **COMISIÓN DE INVERSIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO**, dictaminan con respecto a cinco solicitudes presentadas por el Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI; y solicitud del Ing. Alex Noel Argueta Guevara Jefe del Departamento de Ingeniería y Arquitectura, sobre la priorización de cuatro proyectos; y en el caso de la solicitud de fecha 10/julio/15 del señor Jefe del Departamento de Ingeniería y Arquitectura, en los romanos **I.-** Mejoramiento y equipamiento del área de esparcimiento familiar de la **Colonia Satélite de Oriente San Miguel** en el marco del Plan Municipal de Convivencia Familiar y Comunitaria CONVIVE, **II.-** Mejoramiento y equipamiento del área de esparcimiento familiar de la **Colonia Gavidia San Miguel**, en el marco del Plan Municipal de Convivencia Familiar y Comunitaria CONVIVE, **III.-** Mejoramiento y Equipamiento del área de esparcimiento familiar de la **Colonia Santa Emilia San Miguel**, en el marco del Plan Municipal de Convivencia Familiar y Comunitaria CONVIVE, y **IV.-** Mejoramiento y equipamiento del área de esparcimiento familiar en la cancha de fútbol de la **Colonia El Molino San Miguel**, en el marco del Plan Municipal de Convivencia Familiar y Comunitaria CONVIVE; **RESUELVE:** Viable la solicitud, y proponen al Concejo Municipal, para su aprobación; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, y en atención a las competencias del Municipio establecidas en el numeral 4 del Art. 4; y obligaciones del Concejo establecidas en los numerales 3 y 5 del Art. 31 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **UNANIMIDAD** de catorce votos, **ACUERDA:** Priorizar los proyectos siguientes: **1.-)MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LA COLONIA**

SATELITE DE ORIENTE, SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA CONVIVE. 2.-) MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LA COLONIA GAVIDIA, SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA CONVIVE. 3.-) MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LA COLONIA SANTA EMILIA, SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA CONVIVE. 4.-) MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LA COLONIA EL MOLINO SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA CONVIVE; y se autoriza a los señores Jefe de la UACI, y Jefe del Departamento de Ingeniería y Arquitectura, dar seguimiento realizando los respectivos procesos de los cuatro proyectos priorizados. - **CERTIFIQUESE** y envíese a los Departamentos correspondientes. - Se hace constar: Que con respecto al numeral siete de la agenda de esta sesión, no se emite Acuerdo. - **ACUERDO NÚMERO TRECE.** - El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral ocho de la agenda de esta sesión, a iniciativa del señor Alcalde Municipal en atención al programa "MESOAMÉRICA SIN HAMBRE" (MsH) el Municipio de San Miguel, se adherirá este martes catorce de los corrientes a dicho programa, para hacer un total de dieciocho Gobiernos Locales de Oriente, los que se unirán para contribuir a la erradicación del hambre y promover la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) hay que **SUSCRIBIR LA CARTA DE ADHESIÓN A DICHO PROGRAMA** con el acompañamiento de representantes de las instituciones y organizaciones involucradas, pues con esta acción, se cierra el ciclo de adhesiones a MsH en el oriente del país. - La siguiente fase en la ejecución del componente de apoyo a la mejora de condiciones y medios de vida de la población, conllevará el trabajo con los grupos de interés y familias que participarán por cada municipio; en ese sentido, ya se ha identificado como parte del programa los grupos de interés en las actividades de artesanías, panadería, confección, hortalizas, frutas y aves. - Que el representante de FAO en El Salvador señor Alan González, indicó que el asocio de los municipios es clave para la articulación de acciones y el logro de un mayor impacto en los territorios, por lo que celebró la adhesión de todos los Alcaldes y sus Concejos a MsH. - Que los Gobiernos Municipales, son actores claves para garantizar la disponibilidad y acceso de alimentos, y por consiguiente, contribuir a la nutrición de las familias involucradas en este programa, principalmente, las que presentan altos índices de pobreza, indicó el representante. - Mesoamérica sin Hambre, es una iniciativa financiada por la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y está siendo coordinado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA). - Que los Alcaldes y Concejos Municipales que se sumarán a esta iniciativa, están aglutinados en Asociación Intermunicipal Sierra Tecapa Chinameca (ASITECHI) correspondiente a los municipios de Estanzuelas, San Buenaventura, Nueva Granada, Jucuapa, Mercedes Umaña, Chinameca, Nueva Guadalupe, Santa Elena, California, Berlín, Alegría, Lolotique, El Triunfo; y Santiago de María. - Microrregión Cacahuatique Sur (MICSUR) municipios de Yamabal, Sensembra y Guatajiagua. - Municipalidad de San Miguel. - Asimismo el programa está trabajando con otras instancias para fortalecer los marcos regulatorios y normativos de la SAN, tal como la Asamblea Legislativa de El Salvador y el Foro Permanente de Oriente en Seguridad Alimentaria y Nutricional (FOROSAN); en consecuencia se propone autorizar al señor Alcalde Municipal, para que firme la **CARTA DE ADHESIÓN** de la

Alcaldía Municipal de San Miguel al Programa: **MESOAMÉRICA SIN HAMBRE; POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, y de conformidad al Código Municipal Art. 47.- El Alcalde representa legal y administrativamente al Municipio.- Es el titular del Gobierno y de la Administración Municipal; sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **UNANIMIDAD** de catorce votos, **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, firme la **CARTA DE ADHESIÓN** de la Alcaldía Municipal de San Miguel al Programa: **MESOAMÉRICA SIN HAMBRE.-CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO CATORCE.-**El Concejo Municipal en atención al numeral nueve de la agenda de esta sesión, que se refiere a la propuesta del señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, sobre autorizar la erogación de fondos por libre gestión compra de diferentes productos adjudicados parcialmente a las Empresas Mayoreo La Campiña (Adilia del Carmen Martínez de Martínez) \$ 861.20 y a Cappucino's Café Gourmet & Postres (José Roberto Villatoro Cañas) \$ 1,100.00, total \$ 1,961.20 que los productos a comprar son alimentos para personas (**café y azúcar**) y bienes de uso y consumo diversos (**vasos y cucharas**), para existencia en Bodega de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, y que serán distribuidos a través de solicitudes mensuales a las diferentes dependencias de esta Alcaldía, en las que utilizan cafeteras para atención al público; que dicha compra fue priorizada en Acuerdo N°14 Acta N° 08 de fecha 22 de junio del corriente año; asimismo nombrar Administrador de Órdenes de Compra al Sr. Douglas Arístides Navas Portillo; y los fondos con aplicación a las cifras presupuestarias: 54199 Bienes de Uso y Consumos Diversos; y 54101 Productos Alimenticios para Personas, existiendo disponibilidad financiera y presupuestaria, según la documentación anexada a la solicitud enviada por el Jefe de la UACI, en nota de fecha 09 julio/15; **POR TANTO:** En base a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, deliberado por los señores del Concejo Municipal y de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **UNANIMIDAD** de catorce votos, **ACUERDA:** Autorizar del Fondo Propio la **erogación** de **UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO 20/100 Dólares (\$ 1,961.20)**, para la compra parcial por Empresa, según adjudicación: **Mayoreo La Campiña (Adilia del Carmen Martínez de Martínez)** 24 Caja Vasos Térmicos Desechable de 6 Onzas c/1000 Unidades marca DIPSA \$ 441.60, 48 Paquetes Cucharas Pequeñas \$ 9.60, que los fondos autorizados erogar se apliquen a las cifras: **2015-54199 BIENES DE USO Y COMSUMOS DIVERSOS** del Presupuesto Municipal vigente; 1,000 libras de azúcar (bolsa de 2 libras) \$410.00 con aplicación a la cifra 2015 54101 **ALIMENTOS PARA PERSONAS**; y a la empresa **Cappucino's Café Gourmet & Postres (José Roberto Villatoro Cañas)** 400 libra de café para cafetera \$1,100.00, que los fondos autorizados erogar se aplique a la cifra **2015-54101 ALIMENTOS PARA PERSONAS**, adjudicada la compra total de conformidad al Art. 30 numeral 9 del Código Municipal, por ofertar el producto de acuerdo a los requerimientos de esta Alcaldía, y oferta presentada con un monto menor en comparación a las otras empresas ofertantes; gasto que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal; que dichos productos serán para tener en existencia en Bodega de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, y serán distribuidos a través de solicitudes mensuales a las diferentes dependencias de esta Alcaldía en las que utilizan cafeteras para atención al público y la compra total es para cubrir el último semestre del presente año; en consecuencia se nombra Administrador de la **orden de compra**, para este proceso al señor Douglas Arístides Navas Portillo, teniéndose la disponibilidad presupuestaria y financiera.- **CERTIFÍQUESE** y envíese a los Departamentos correspondientes.-**ACUERDO NÚMERO QUINCE.-**El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que por medio del numeral diez de la agenda de esta sesión,

con la recomendación de tomar la propuesta de la iniciativa a través de los señores Síndico Municipal y Tesorero Municipal, que es necesario priorizar el inicio del proceso de la licitación para la contratación de la persona natural o jurídica, para la gestión de la recuperación de la mora tributaria por la vía administrativa y judicial que exceda de un año, debido que actualmente la mora es de treinta y dos millones, priorizándose la mora tributaria más difícil de cobrar y más antigua para interrumpir la prescripción de las cuentas, recomendándose al Jefe del Departamento de Administración Tributaria Municipal A.T.M., atienda la mora tributaria de esta fecha a un año; asimismo priorizar el proceso para la actualización del Catastro Tributario Municipal; y nombrarse una Comisión, para el seguimiento correspondiente, **POR TANTO:** Deliberado ampliamente por los señores del Concejo Municipal, y de conformidad a los Arts. 64 y 89 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORÍA** de ocho votos debido que salvan su voto los señores Concejales Licda. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez; y señora María Josefina Palacios de Reyes quien en esta sesión funge como Décima Primera Regidora Propietaria, **ACUERDA:** Priorizar el proceso de licitación, para la contratación de la persona natural o jurídica, para la gestión de la recuperación de la **MORA TRIBUTARIA MUNICIPAL**, por la vía administrativa y judicial que exceda de un año, priorizándose la mora tributaria más difícil de cobrar y más antigua para interrumpir la prescripción de las cuentas; y el Jefe del Departamento de Administración Tributaria Municipal A.T.M., atienda la mora tributaria de esta fecha a un año; asimismo se prioriza el proceso para la licitación de la actualización del Catastro Tributario Municipal; nombrar una Comisión, para el seguimiento respectivo de estas priorizaciones; y se autoriza al señor Jefe de la UACI, coordinar los respectivos procesos.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a los Departamentos correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.**-El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral once de la agenda de esta sesión, se conoce la iniciativa del señor Gerente General y señor Tesorero Municipal, mediante memorando de esta fecha, que proponen priorizar el inicio del proceso para la contratación de la persona natural o jurídica para la formulación del **PLAN ESTRATÉGICO 2015-2030, PLAN OPERATIVO 2016, REVISIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y REINGENIERÍA INSTITUCIONAL, INCLUYENDO EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, POR TANTO:** Deliberado ampliamente por los señores del Concejo Municipal, y siendo que compete a los Municipios la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local tal como está establecido en el Art. 4 numeral 1 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORÍA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, señor Joaquín Edilberto Iraheta; y señora María Josefina Palacios de Reyes quien en esta sesión funge como Décima Primera Regidora Propietaria, **ACUERDA:** Priorizar el proceso de licitación para la contratación de la Persona Natural o Jurídica para la formulación del **PLAN ESTRATÉGICO 2015-2030, PLAN OPERATIVO 2016, REVISIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y REINGENIERÍA INSTITUCIONAL, INCLUYENDO EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES;** y se autoriza al señor Jefe de la UACI, coordine el seguimiento de los respectivos procesos.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a los Departamentos correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**-El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en el numeral doce de la agenda de esta sesión, que se refiere a la iniciativa del señor Gerente General en memorándum de fecha 13 de julio de 2015, y nota

de fecha 13 de julio de 2015 de la Jefa de Recursos Humanos, sobre emitir Acuerdo Municipal, para dar inicio al concurso abierto de las plazas vacantes que se realizará el 07 de agosto de 2015, que se detalla: 1 plaza de Agente en el CAM, 1 Plaza Colaborador Cuentas Corrientes, 1 Plaza Mozo Aseo Sección Barrido de Calles y Avenidas, 1 Plaza Mecánico Aseo Sección Taller, 1 Plaza Mecánico de Equipo Pesado Aseo Sección Taller Municipal, 1 Plaza Médico Mercados Municipales, 1 Plaza Colector Rastro y Tiangue, 3 Plazas Mozos Parques y Jardines, 1 Plaza Secretaria 5ª. Clase, 1 Plaza Colector, 1 Plaza Colaborador Registro del Estado Familiar, 1 Plaza Colaborador Administrativo Centro de Estimulación Temprana, 1 Plaza Asistente Despacho Alcalde Municipal; y 3 Plaza Asistente Sindicatura, **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, y de conformidad al Art. 24 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORÍA** de trece votos, debido que salva su voto el señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Aprobar que se inicie el 07/08/15 el proceso para el concurso abierto de las plazas vacantes: 1 plaza de Agente en el CAM, 1 Plaza Colaborador Cuentas Corrientes, 1 Plaza Mozo Aseo Sección Barrido de Calles y Avenidas, 1 Plaza Mecánico Aseo Sección Taller, 1 Plaza Mecánico de Equipo Pesado Aseo Sección Taller Municipal, 1 Plaza Médico Mercados Municipales, 1 Plaza Colector Rastro y Tiangue, 3 Plazas Mozos Parques y Jardines, 1 Plaza Secretaria 5ª. Clase, 1 Plaza Colector, 1 Plaza Colaborador Registro del Estado Familiar, 1 Plaza Colaborador Administrativo Centro de Estimulación Temprana, 1 Plaza Asistente Despacho Alcalde Municipal; y 3 Plaza Asistente Sindicatura, en atención a la documentación antes referenciada. **-CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos correspondientes. **- ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral 3 de la agenda de esta sesión, se tiene a la vista la correspondencia de fecha 8/julio/15, firmada por el Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI, quien solicita rectificar los conceptos vertidos en el Acuerdo Municipal N° 15 Acta N° 9 del 29 de junio 2015, en el sentido que la adquisición de los servicios de un profesional con experiencia en el **COMPONENTE PENSIÓN BÁSICA UNIVERSAL DE COMUNIDADES SOLIDARIAS URBANAS CSU** y los servicios de dos profesionales con experiencia en el área **COMPONENTE BONOS DE EDUCACIÓN DE COMUNIDADES SOLIDARIAS URBANAS - CSU** (ambos **CONVENIOS FISDL - MUNICIPALIDADES**), serán pagados sus honorarios profesionales mediante el proceso de libre gestión a través de órdenes de compra; que los profesionales han laborado durante el periodo de enero a junio 2015 en el componente **BONOS DE EDUCACIÓN** de comunidades solidarias urbanas CSU (convenio FISDL - MUNICIPALIDADES), legalizado el 27/01/2015, siendo Licda. DEYBI CAROLINA MELÉNDEZ e ING. CARLOS BLADIMIR SEIN LIZAMA; y el Ing. YURI ERNESTO LIZAMA NUÑEZ ha laborado durante el periodo de enero a junio de 2015 en el componente **PENSIÓN BÁSICA UNIVERSAL** de Comunidades Solidarias Urbanas - CSU (CONVENIO FISDL- MUNICIPALIDADES) legalizado el 02/02/2015, **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **MAYORÍA** de trece votos, debido que salva su voto el señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta; **ACUERDA:** Rectificarlos conceptos vertidos en el Acuerdo Municipal N°.15 de la Acta N°. 9 de fecha 29 de junio del 2015, en el sentido que la adquisición de los servicios de un profesional con experiencia en el **COMPONENTE PENSIÓN BÁSICA UNIVERSAL DE COMUNIDADES SOLIDARIAS URBANAS CSU** y los servicios de dos profesionales con experiencia en el área **COMPONENTE BONOS DE EDUCACIÓN DE COMUNIDADES SOLIDARIAS URBANAS - CSU** (ambos **CONVENIOS FISDL - MUNICIPALIDADES**); en consecuencia se autoriza que se paguen

los honorarios profesionales mediante el proceso de libre gestión a través de órdenes de compra a los profesionales que han laborado durante el periodo de enero a junio 2015 en el componente **BONOS DE EDUCACIÓN** de comunidades solidarias urbanas CSU (convenio FISDL – MUNICIPALIDADES) legalizado el 27/1/2015 Licda. DEYBI CAROLINA MELÉNDEZ e ING. CARLOS BLADIMIR SEIN LIZAMA; y el Ing. YURI ERNESTO LIZAMA NUÑEZ, que ha laborado durante el periodo de enero a junio de 2015 en el componente **PENSIÓN BÁSICA UNIVERSAL** de Comunidades Solidarias Urbanas – CSU (CONVENIO FISDL - MUNICIPALIDADES), legalizado el 02/02/2015.-De esta manera quedan legalmente rectificadas los conceptos vertidos en el Acuerdo antes referenciado; y autorizado el pago mediante el proceso de libre gestión a través de órdenes de compra.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a los Departamentos correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a iniciativa del señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz a través del numeral 14. **OTROS PUNTOS DE AGENDA** de la agenda de esta sesión, presenta propuesta de priorización de la solicitud de requisición para la adquisición de cien bolsas de cemento, 55 libras de electrodo, 20 sierras eclipse para corte metal; y 10 discos para corte metal de 9", para la elaboración de 40 planchas de concreto para la reparación de tragantes y pozos de aguas lluvias, según documentación anexa en correspondencias de fecha 2 y 9 de julio/15, firmadas por los señores Oscar Mauricio Hernández Jefe del Departamento de Alumbrado Público y Mantenimiento; y Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI, con el visto bueno del Lic. Fray Adalberto Arriaza Gerente General, ES CONFORME del Ing. Alexander Villatoro Gerente de Servicios Ciudadanos; y dictamen de los señores de la **COMISIÓN SERVICIOS MUNICIPALES, TURISMO, Y MEDIO AMBIENTE** Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz (Coordinador), Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez; y Licda. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; **POR TANTO:** En atención a la autonomía establecida en el Art. 203 de la Constitución de la República y Art. 2 del Código Municipal, deliberado por los señores del Concejo Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **UNANIMIDAD** de catorce votos, **ACUERDA:** Priorizar la solicitud de requisición para la adquisición de cien bolsas de cemento, 55 libras de electrodo, 20 sierras eclipse para corte metal; y 10 discos para corte metal de 9", para la elaboración de 40 planchas de concreto para la reparación de tragantes y pozos de aguas lluvias, en atención a la documentación antes referenciada presentada por el señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, enviada por los señores Oscar Mauricio Hernández Jefe del Departamento de Alumbrado Público y Mantenimiento; y Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la UACI.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a los Departamentos correspondientes.- El señor Alcalde Municipal, da por terminada la sesión; y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las veintitrés horas y veintiocho minutos del mismo día trece de los corrientes, que firmamos.-

Lic. Miguel Angel Pereira Ayala
Alcalde Municipal

Lic. José Ebanán Quintanilla Gómez
Síndico Municipal

Ing. Oscar Orlando Parada Jaime
Primer Regidor Propietario

Lic. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro
Segunda Regidora Propietaria

Pasan las firmas del Acta N°.11

Vienen las firmas del Acta N°.11

Dr. José Oswaldo Granados
Tercer Regidor Propietario

Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza
Cuarto Regidor Propietario

Sra. María Egdornilia Monterrosa Cruz
Quinta Regidora Propietaria

Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz
Sexto Regidor Propietario

Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova
Septimo Regidor Propietario

Sr. José Antonio Duran
Octavo Regidor Propietario

Sr. Jacobo Antonio Martínez
Noveno Regidor Propietario

Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez
Decimo Regidor Propietario

Sra. María Josefina Palacios de Reyes
Décima Primera Regidora Propietaria

Sr. Joaquín Edilberto Iraheta
Décimo Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Antonio Argueta
Primer Regidor Suplente

Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla
Segundo Regidor Suplente

Licda. Ana Carolina Joya-Alvarez
Tercera Regidora Suplente

Juan Ricardo Vásquez Guzmán,
Secretario Municipal.

Las firmas anteriores corresponden al Acta #11 del Concejo Municipal de fecha 13 de Julio del 2015.-